

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, COMO PARTE DE LOS PREPARATIVOS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.**

Con base en el artículo 13, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se presenta a consideración del Consejo General de esta Autoridad Administrativa Electoral, el presente informe que, como se señala en su título, corresponde a algunas de las actividades (de un conjunto mayor establecidas por norma), que son y han sido realizadas por la Dirección de Capacitación y Organización Electoral como parte de los preparativos para la organización del presente Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y de las cuales la Comisión de Capacitación y Organización Electoral se ha mantenido al pendiente y en las que, cuando ha sido así necesario, se ha involucrado de manera directa e indirecta en cumplimiento de sus atribuciones.

En este sentido y a pocos días de la celebración de la Jornada Electoral del día 2 de junio, el presente tiene como objetivo dar una referencia muy genérica de aquellos temas que, derivados del Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral, son materia directa o compartida con otros órganos institucionales, respecto de las acciones más importantes llevadas a cabo y las condiciones en las que esta Autoridad Administrativa Electoral avanza al último tramo de los presentes comicios electorales. Así pues, se señala lo siguiente:

**OBSERVADORES ELECTORALES**

Conforme al artículo 186, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; así como, el numeral 44 del apartado D del Acuerdo INE/CG437/2023, tanto el Instituto Nacional Electoral como este Instituto, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 7 de mayo del año en curso, debimos proporcionar a la ciudadanía los mecanismos necesarios para que, con independencia de su lugar de residencia, pudieran obtener su acreditación para cumplir funciones de observación electoral.

En función a lo anterior, dentro de los mecanismos considerados (además de la modalidad tradicional, es decir, la correspondiente a presentar su solicitud de manera presencial ante las autoridades electorales, tanto nacional como local; para el presente proceso electoral, nuevamente, fueron incluidas herramientas informáticas y tecnológicas para el ejercicio de este derecho político-electoral, a saber, mediante el Sistema de Observadores y Observadoras Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; herramienta con la cual, la ciudadanía, conforme al artículo 189, numerales 1 y 2, también del Reglamento de Elecciones, pudo presentar de manera electrónica, su solicitud de acreditación para el ejercicio de las actividades de observación electoral.

En función a lo anterior, con base en el reporte generado por el referido Sistema, con corte al 7 de mayo del presente, este Instituto realizó un total de **145** acciones de difusión de la convocatoria correspondiente, a través de: **36** carteles, **2** conferencias, **2** acciones de difusión presenciales, **8** pláticas de sensibilización, **96** inserciones en redes sociales y **1** rueda de prensa, lo anterior, mediante el trabajo conjunto de las coordinaciones de Organización Electoral y de Comunicación Social, principalmente.

Cabe señalar de igual manera que, conforme a datos arrojados por la herramienta tecnológica implementada para la realización del trámite, el estado de Aguascalientes, para el presente Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, contribuye a nivel nacional con el **2.56%** de figuras de observación electoral, cifra equivalente a **345** solicitudes finalmente acreditadas, de las cuales el **49.89%** son mujeres, **50.14%** son hombres y **ninguna** persona no binaria; para el caso específico de la aportación institucional a la numeralia citada, son **26** figuras cuyo solicitud fue canalizada por conducto de este Instituto.

### **SEGUIMIENTO A LOS ORGANISMOS ELECTORALES**

Conforme a lo señalado en los artículos 20 al 23 del Reglamento de Elecciones; así como, a lo señalado por los artículos 89, 90, 94 y 96 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en el periodo comprendido entre el 16 de noviembre y el 30 de diciembre del año próximo pasado, esta Autoridad Administrativa Electoral dio inicio, continuidad y conclusión al proceso de reclutamiento de aquellas personas funcionarias que fueron designadas para la integración de cada uno de los 18 consejos distritales y de los 11 consejos municipales electorales. En el mes de febrero, específicamente, en fechas 6, 7 y 13; así como, 9 y 14 de febrero del año en curso, los organismos tanto distritales como municipales llevaron a cabo, respectivamente, sus sesiones de instalación, a partir de lo cual han venido cumpliendo con sus atribuciones de manera ordinaria.

A la fecha en la que se redacta el presente documento, con base en la información que arroja el Sistema de Seguimiento de los Consejos Distritales y Municipales se da cuenta que los mismos han llevado a cabo un total de **260** sesiones; para ser precisos y en función a los organismos distritales: **65** sesiones han tenido el carácter de ordinarias y **71** han sido sesiones extraordinarias; por lo que toca a los organismos municipales, **44** de sus sesiones son ordinarias y **65** han correspondido a sesiones extraordinarias. Adicionalmente a lo anterior, en conjunto, los organismos electorales han llevado a cabo aproximadamente 15 reuniones de trabajo en las que han orientado sus esfuerzos para la atención y preparación de temas de índole operativo y administrativo.

En este mismo orden de ideas y como cada proceso electoral, el tema de la rotación en la integración de los organismos electorales ha estado también presente, de tal suerte que a la fecha de presentación de este informe, han sido sustituidas un total de **22** personas funcionarias; así, de las **174** designaciones realizadas originalmente por el Consejo General de este Instituto para la integración de los organismos electorales, **14** sustituciones han correspondido a organismos distritales y **8** a organismos municipales;

de esta misma cifra, **4** han correspondido a secretarías técnicas en tanto que **18** han sido consejerías electorales. Es importante señalar que las **29** presidencias designadas originalmente en fecha 30 de diciembre de 2023, a la fecha, continúan en cumplimiento de su encargo.

Como es de conocimiento, en fecha 15 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CG-A-60/23, el Consejo General, en cumplimiento al artículo 83 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, aprobó el Programa de Capacitación para los Consejos Electorales tanto distritales como municipales y personal administrativo del Instituto; dicho documento, conforme a su objetivo y planeación, ha sido la base para el desarrollo de las actividades de capacitación dirigidas a los organismos electorales a partir de su instalación.

Cabe mencionar, adicionalmente, que derivado de observaciones realizadas por algunas de las consejerías integrantes de la Comisión de Capacitación; así como, por consideraciones realizadas por la propia Dirección del ramo, en fechas 31 de enero y 9 de abril, en sesiones extraordinarias, fueron presentadas, para conocimiento de la Comisión, propuestas de ajustes al documento de referencia, que se orientaron a reestructurar el orden, las fechas previstas y las temporalidades de los cursos programados (sin alterar el contenido aprobado por el Consejo General), lo anterior, con la intención de asegurar un mejor aprovechamiento de las actividades. Es también importante mencionar, en esta misma tónica, que para el desarrollo tanto de los temas ordinarios, como los de carácter especializados, se contó con la destacada participación no solamente de funcionarios y funcionarias electorales integrantes de este Instituto, sino también, de organizaciones y personas reconocidas por la sociedad civil en su ámbito; así como, con las y los titulares y personal especializado de las tres magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes.

Finalmente, es importante también señalar que, a la fecha en la que se rinde el presente informe los organismos electorales, con el acompañamiento de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral; así como, con el seguimiento de la Comisión de la materia, han llevado a cabo tres simulacros orientados a prever, medir y ajustar la base mínima necesaria en aspectos de infraestructura, equipamiento y desarrollo de procedimientos relacionados con las actividades de: lectura en voz alta de los resultados electorales; preparativos previos a la sesión de cómputos y cómputos electorales; todo esto, con miras a las actividades que habrán de llevarse a cabo los días del 2 al 6 de junio próximos.

Para la valoración del desarrollo de los simulacros referidos, se contó con la participación de las consejerías no únicamente de la Comisión, también así, las restantes del Consejo General, quienes en su momento emitieron observaciones a la Dirección de Capacitación para su atención. En términos generales, los simulacros cumplieron con su propósito fundamental, de tal suerte que, a la presente fecha, esta Institución, a través de la coordinación de las áreas involucradas, continúa trabajando en la realización de ajustes y atención de detalles que, aunque mínimos, son fundamentales para el

cumplimiento de los principios institucionales en las siguientes actividades y etapas del proceso electoral.

### **BODEGAS ELECTORALES**

Con base en el considerando SÉPTIMO, fracción II del acuerdo CG-A-54/23, compete a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conocer y formular recomendaciones acerca de las estrategias y propuestas que contribuyen a mejorar los procedimientos logísticos de organización electoral, con base en lo anterior, en fecha 29 de diciembre de 2023, dentro de las actividades de acompañamiento inherentes al desarrollo del presente proceso electoral, incluidas en el Plan de Trabajo de la Comisión para el periodo 2023-2024, fue considerado y aprobado por mayoría, el seguimiento y acompañamiento de manera coordinada con el Comité Encargado de la Documentación y Material Electoral de este Instituto, de las actividades relacionadas con el equipamiento y operación de las bodegas electorales; lo anterior para el buen funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones competencia de ambos órganos electorales y con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las atribuciones institucionales.

Así pues y con independencia del enriquecimiento que de la información sobre este tema podría referirse por las consejerías integrantes del Comité de Documentación; por lo que corresponde al seguimiento dado por la Comisión, debe señalarse que se ha procurado estar al tanto respecto de las actividades que se han realizado y se realizan en función a la consecución del objetivo relacionado con dar condiciones de equipamiento y sobre las medidas de seguridad necesarias para dar operatividad a dichos espacios; lo anterior, por señalar algunos ejemplos, a través de: 1). El seguimiento a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE (para consideración de este Instituto), producto de las actividades de visita realizadas de manera conjunta por personal de su Delegación en esta Entidad con personal de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral; 2). Los informes rendidos por las presidencias de los organismos electorales respecto de las condiciones de dichos espacios y 3). Las observaciones emitidas por parte de las consejerías de la Comisión y las del Consejo General, derivadas de las actividades de recorrido realizadas, en distintos momentos en los meses de marzo y mayo, por las sedes de los organismos electorales para la verificación de espacios, escenarios y la realización de ejercicios de simulacro de diferentes proyectos.

Sobre algunos números respecto de este tema, debe señalarse que de los 29 espacios que comprenden las bodegas distritales y municipales, 13 se localizan en instalaciones del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas (SISAAE); 7 en instalaciones de las casas del Bien Común de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado; 4 en instalaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes (ICTEA); 2 en instalaciones de bibliotecas municipales; 1 en las Instalaciones del Sistema DIF Municipal, Incubadora Familiar; 1 en las instalaciones del Fideicomiso Complejo Tres Centurias y 1 más, en las instalaciones del Salón de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Aguascalientes.

Como es de conocimiento general, la condición de ocupación de los inmuebles que son sede para la operación de los consejos tanto distritales como municipales para la preparación de los comicios electorales en la Entidad y la localización de las bodegas electorales, derivan de convenios de colaboración firmados con instituciones y autoridades locales, lo que determina el avance paulatino, no siempre continuo, de los trabajos de equipamiento de las bodegas electorales; así, a la fecha de entrega del presente informe, la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, en coordinación con la Dirección de Administración, continúan el seguimiento a las últimas acciones para el aseguramiento de las condiciones legales básicas de equipamiento y operación de las bodegas electorales distritales y municipales.

### **CÓMPUTOS ELECTORALES**

Otra de las atribuciones que son del ámbito de seguimiento y acompañamiento por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tiene que ver con las actividades institucionales que, para el presente proceso electoral, deben desplegarse para el desarrollo de los cómputos electorales.

En este sentido y conforme a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales (documento emitido por el Instituto Nacional Electoral en el mes de octubre de 2023), esta Autoridad Administrativa Electoral, a través de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, tanto en el ámbito central como, desde los organismos electorales, ha dado cumplimiento a diferentes actividades plasmadas de igual manera en la Agenda Electoral 2023-2024. Dichas actividades van desde la emisión de diversos acuerdos; como aquel con el que fueron aprobados tanto los Lineamientos para la implementación de cómputos electorales; así también, el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos; y la realización de trabajos orientados, entre otros, al inicio del proceso de planeación; la integración de propuestas y, finalmente, la aprobación de los espacios que serán utilizados para los recuentos electorales en sedes distritales y municipales, ante los posibles escenarios de cómputo; esto último, por parte de los organismos electorales.

De los anteriores esfuerzos, como seguro debe recordarse, a finales del mes de febrero en sesión ordinaria del Consejo General, la Presidencia de este máximo órgano de dirección rindió un informe que daba cuenta sobre el grado de avance en la actividad; mismo que sirvió de insumo al conjunto de las consejerías integrantes del Consejo General para que, en cumplimiento al apartado 2.4 de la Bases Generales previamente citadas, se realizaran las visitas necesarias a las sedes y espacios considerados para los recuentos, en función a la identificación de necesidades de tipo administrativo y operativo para el buen desarrollo de las actividades de cómputo. De dichas visitas se generaron observaciones que fueron plasmadas en cédulas de verificación, las cuales fueron en su momento canalizadas tanto a la Presidencia como a la Dirección de Capacitación de este Instituto para su atención debida.

En este mismo orden de ideas, cabe señalar que los trabajos de preparación para el desarrollo de los cómputos también se han orientado a actividades de capacitación y fortalecimiento de conocimientos en la materia para los organismos electorales, lo anterior, no únicamente a través de la impartición de temas incluidos en el Programa de Capacitación (ya referido en párrafos previos), sino también, mediante actividades de evaluación que han permitido tanto a la Comisión como a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, la detección de áreas de oportunidad cognitivas en las que se ha avanzado mediante la implementación de dinámicas de enseñanza-aprendizaje de índole más práctico.

Finalmente, sobre este tema debe señalarse que, a la fecha en la que se rinde el presente informe, los organismos electorales, bajo el liderazgo de las jefaturas de Planeación Electoral y Normatividad Electoral de la Dirección del ramo, realizaron dos ejercicios de simulacro sobre el cotejo o cantado de actas; a saber en fechas 12 y 19 de los presentes; así como, sobre actividades de planeación y coordinación que competen a los consejos electorales, posteriores al domingo de la Jornada Electoral y previos a la celebración de las actividades de cómputo; lo anterior, con miras a la realización de un tercer y último simulacro orientado, exclusivamente, a los cómputos electorales. El tercer simulacro a que se hace referencia, se verificó en fecha 26 de los presentes. Es oportuno aprovechar para señalar que para las actividades de los simulacros se ha contado con el involucramiento de las consejerías del Consejo General en las tareas de supervisión de dichos ejercicios y en la detección de necesidades administrativas u operativas que en su momento fueron reportadas para su atención.

#### **PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE FIGURAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL LOCALES (CAEL).**

El proceso de reclutamiento de figuras de capacitación y asistencia electoral locales (con base en el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral), es otra de las actividades a las que se ha dado seguimiento a partir de la designación de la Coordinación de Educación Cívica de este Instituto, como responsable de la implementación de dicho procedimiento. En este sentido, en cumplimiento al anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales, integrado dentro de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, la cual fue emitida mediante acuerdo INE/CG492/2023, y en atención a los trabajos celebrados dentro de la Comisión de Educación Cívica; en fecha 19 de febrero; con base en el acuerdo CG-A-20/24 aprobado por el Consejo General de este Instituto, se emitió convocatoria a la ciudadanía con la que se dio inicio formal a la difusión del proceso de reclutamiento de referencia en este apartado.

De manera original, para el desahogo de las diferentes etapas incluidas en el procedimiento de reclutamiento se establecieron como fechas: del 18 de marzo al 6 de abril del presente, el periodo de registro de aspirantes, revisión documental y plática de inducción al cargo; en los días del 13 al 15 de abril, quedaron establecidas las actividades de aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes; la calificación del

mismo y la publicación de los resultados correspondientes; del 15 al 23 de abril se estableció el proceso de entrevistas a las personas aspirantes; entre el 24 y 25 de abril la designación y publicación de las figuras de asistencia electoral y, finalmente, a partir del 28 del mes de referencia, la posibilidad de la emisión de convocatorias adicionales, en el supuesto de requerirse de ellas.

En función a lo anterior y a través de diferentes acciones, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes se orientó a la difusión de la convocatoria; dichas acciones incluyeron su publicación en la página y redes sociales institucionales, su difusión mediante menciones y entrevistas realizadas en programas de radio y televisión y su socialización a la par del desarrollo de otras actividades instituciones con organizaciones civiles y educativas de nivel medio superior y superior.

Cabe hacer mención que al iniciarse el periodo de registro de solicitudes, la difusión de la convocatoria continuó de manera paralela a las actividades de revisión documental para verificar el cumplimiento de requisitos legales y administrativos de las personas aspirantes; así como, con la plática o curso de inducción; es de señalarse, sin embargo, que a pesar de que la respuesta de la ciudadanía fue positiva, ya que el número de personas que iniciaron su registro excedió a temprana fecha el número de figuras a designarse, al acercarse la fecha límite para la conclusión del registro de solicitudes y preverse que el número de aspirantes con requisitos y expediente completo, pese a las prevenciones realizadas por la Coordinación de Educación Cívica, no excedería el número mínimo de figuras de asistencia electoral locales requeridas para pasar a la siguiente etapa del proceso de reclutamiento, en fecha 8 de abril del presente, el Consejo General emitió el acuerdo CG-A-49/24, mediante el cual aprobó nuevamente un ajuste a los plazos para actividades y etapas del proceso de reclutamiento.

De manera genérica el ajuste implicó la ampliación de los periodos de difusión de la convocatoria, registro de solicitudes, revisión documental y plática de inducción del 6 de abril al 14 de abril, la aplicación del examen de conocimientos, su calificación y publicación de resultados se establecieron para los días 20, 21 y 22 de abril; el procedimiento de entrevistas se movió a los días 23 a 25 de abril y la designación y contratación a los días 28 y 29 de mes de referencia. Así pues, con los ajustes pertinentes, la Coordinación de Educación Cívica se dio a la tarea de dar consecución al objetivo de contratación de 453 figuras de capacitación y asistencia electoral locales, requeridas para la organización e implementación de distintos procedimientos dentro del presente Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y la generación de una lista de reserva de personas aspirantes suficiente para previsión de los movimientos administrativos de altas y bajas inherentes a la dinámica de rotación de personal.

Respecto de los números alcanzados a la conclusión de las diferentes etapas de la primera convocatoria para el proceso de reclutamiento, se da cuenta que se recibió un total de **975** registro de personas aspirantes, de las cuales **520** cumplieron con los requisitos legales y administrativos necesarios, además de haber completado su expediente; para la aplicación de examen de conocimientos, habilidades y actitudes se tuvo una asistencia de **402** personas; **401** personas avanzaron a la etapa de entrevista

(la cual se llevó a cabo los días 23 y 24 de abril) y, finalmente, un total de **392** personas aspirantes cumplieron cabalmente con el proceso necesario, lo que las llevó a su designación en fecha 29 de abril del presente.

Así pues, ante un déficit de 61 figuras de asistencia electoral, en fecha 29 de abril del presente, mediante acuerdo CG-A-54/24, el Consejo General emitió una nueva convocatoria a la que, con base en el manual y los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en la materia y, a partir de los mismos, en la atribución otorgada al máximo órgano de dirección de este Instituto, para realizar ajustes operativos al procedimiento de reclutamiento, se dio a esta convocatoria el carácter de permanente. La convocatoria actualmente opera con todas y cada una de las etapas definidas en el Manual de reclutamiento, lo que asegura el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos de las personas que se registran como aspirantes, a las cuales les es impartida la plática de inducción, les es aplicado el examen de conocimientos, son entrevistadas y finalmente designadas por la Junta General Ejecutiva conforme a los puntos de acuerdo del acto de autoridad señalado al inicio del presente párrafo.

A la fecha de redacción del presente informe el número de registros asciende a 212 personas; el número total de figuras de capacitación y asistencia electoral está cubierto al cien por ciento y se cuenta con una lista de reserva de 16 personas, las cuales pueden incrementarse en función al carácter abierto de la convocatoria y a que el procedimiento continúa en operación.

### **MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PAQUETES ELECTORALES**

Para el caso particular de este tema debe señalarse que, a pesar de no haber quedado incluido el seguimiento correspondiente de este procedimiento de planeación dentro de las actividades aprobadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral dentro de su Plan de Trabajo anual 2023-2024; lo anterior, en función a que la materia esencial del mismo corresponde al traslado de documentación y material electoral y en este sentido, en el momento oportuno el Comité del ramo con seguridad informará más ampliamente sobre el particular; quien suscribe el presente informe considera oportuno referir algunas generalidades sobre la base de tres razonamientos, el primero, la cercanía del próximo 2 de junio; segundo, dar un panorama al menos numérico respecto de la implementación de los distintos mecanismos de recolección que operarán al concluirse las actividades de escrutinio en las mesas directivas de casilla para asegurar el traslado de los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones y, tercero, la relevancia de la implementación de esta serie de mecanismos, relacionados con las actividades de organización electoral, que permitirán a nuestros organismos electorales distritales y municipales dar cumplimiento a sus atribuciones legales en la etapa de resultados y cómputos de este proceso 2023-2024.

Así pues, conforme a lo señalado en el Capítulo I, Título III, y el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como, a lo establecido en el Programa Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales



Concurrentes con el Federal 2023-2024; la Delegación del INE en este Estado, de manera conjunta con esta Autoridad Administrativa Electoral, en el periodo comprendido entre los meses de marzo y abril del presente año, se dieron a la tarea, en función a su respectivo ámbito de competencia, de celebrar una serie de reuniones de carácter operativo, de presentar, remitir, analizar, observar y finalmente aprobar un total de **453** mecanismos de recolección que, como ya se indicó de manera previa, operarán para asegurar la entrega de los **3,684** expedientes electorales, en el ámbito local, de las elecciones de diputaciones locales y de ayuntamientos en esta Entidad Federativa.

Específicamente, la totalidad de mecanismos señalada que operarán por la tarde del día 2 de junio se desglosa de la siguiente manera: **140** mecanismos corresponderán a los denominados dispositivos de apoyo para el traslado de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT), **6** más operarán como Centros de Recepción y Traslado fijos (CRyT), en tanto que **313** corresponderán a Centros de Recepción y Traslado itinerantes (CRyT).

Cabe señalar que el número elevado de este último tipo de mecanismo para el presente proceso electoral obedece a la adaptación que se ha realizado en la operación de los DAT, en función a que las figuras de capacitación y asistencia electoral, sean las y los funcionarios electorales que reciban de las presidencias de las mesas directivas de casilla los paquetes y expedientes en las sedes de las propias casilla de sus rutas asignadas; circunstancia que asemeja dicho procedimiento no a un DAT (en el que la figura de CAE apoyaba a la presidencia en el traslado del paquete de la casilla a la sedes de los órganos electorales distritales), sino a un CRyT, por la ruta que las y los CAE deberán realizar para recibir los paquetes de su ruta y trasladarlos luego a los organismos electorales distritales.

Habiéndose agotado lo que hasta este punto es considerado pertinente señalar y sin menoscabo de la información que pueda ser vertida por otros órganos electorales; el presente informe se rinde a los 30 días del mes de mayo de 2024, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.